



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00052294- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se dispuso por Resolución N° 369 del H. Consejo Directivo, de fecha 26 de agosto de 2019, llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Asistente con dedicación Simple para la cátedra "Problemáticas de la Antropología Social" del Departamento de Antropología (ord. 3); y

CONSIDERANDO:

Que se ha integrado el Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 369/2019 y se ha dado a publicidad de acuerdo a lo establecido en el reglamento de concursos en vigencia;

Que se han inscripto los siguientes aspirantes: Brollo, María Daniela. Bussi, Mariano. Cravero, Romina. Freyre María Laura. Gardenal, Guillermo. Laguens, Gaspar. Liarte Tiloca, Agustín. Martínez, Alicia. Massa Jimena (ord. 20);

Que a orden 26 y 28 los aspirantes Liarte Tiloca, Agustín y Gardenal Guillermo respectivamente presentan formal renuncia;

Que a orden 29, con fecha 21 de noviembre de 2023, se constituye el Jurado, contando con la presencia de los Profesores Abate Daga, Miriam. Bompadre, José María. Heredia, Fabiola, en representación de los estudiantes Prado, Ana Laura, acto seguido se procede a realizar el estudio y evaluación de los títulos y antecedentes presentados, según da cuenta el Acta II (ord.29.);

Que con fecha 23 de noviembre, el jurado procede a receptor la prueba de oposición, consistente en una clase sobre el tema previamente sorteado y la entrevista personal a la aspirante presentada, Acta III (ord. 29). Por último, el Jurado ha elaborado su Dictamen conjunto, tomando como fundamento las actas anteriores, estableciendo, el siguiente orden de mérito: 1) Freyre, María Laura 2) Massa Jimena María 3) Cravero, Romina 4) Brollo, María Daniela 5) Bussi, Mariano, aconsejando, en consecuencia, la designación de la Dra. Freyre María Laura y de la Dra. Massa Jimena María, en los cargos concursados, Acta IV (ord. 29);

Que a orden 30 se ha notificado a los aspirantes del Dictamen del Jurado, sin que se haya

presentado escrito de impugnación alguno;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Que se ha tenido en cuenta todo esto y lo dispuesto en el Art. 34º, apartado a) de la Ordenanza N° 01/09 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictamen del Jurado designado por Resolución del H. Consejo Directivo N° 369/2019, para proveer 2 (dos) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra “Problemáticas de la Antropología Social” del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la Doctora María Laura, FREYRE Leg. 46994, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Simple en la cátedra “Problemáticas de la Antropología Social” del Departamento de Antropología, a partir del 11 de diciembre de 2023 y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la Doctora Jimena María MASSA Leg. 36554, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación Simple en la cátedra “Problemáticas de la Antropología Social” del Departamento de Antropología, a partir del 11 de diciembre de 2023 y por el término reglamentario vigente de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º: Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

CJR

